



SECRETARÍA DE LA  
REFORMA AGRARIA



El Comité de Selección del Registro Agrario Nacional, con fundamento en los artículos 21, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno y décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004, emite la siguiente

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA** del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

<b>Nombre de la Plaza</b>	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A DELEGACIONES ZONAS III Y IV		
<b>Número de vacantes</b>	UNA	<b>Nivel Administrativo</b>	JEFE DE DEPARTAMENTO
<b>Percepción ordinaria</b>	\$ 17,123.25		
<b>Adscripción</b>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	<b>Sede</b>	DISTRITO FEDERAL
<b>Funciones Principales</b>	<p>1.- PLANEAR EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE AUDITORÍAS A LLEVARSE A CABO A LAS DELEGACIONES ESTATALES DE LAS ZONAS III Y IV, CON EL OBJETO DE DEFINIR LAS DELEGACIONES A AUDITAR.</p> <p>2.- DESARROLLAR Y EJECUTAR EL PROGRAMA DE TRABAJO DETALLADO DE LAS AUDITORÍAS A DELEGACIONES ESTATALES DE LAS ZONAS III Y IV, CON EL OBJETO DE DEFINIR LAS ÁREAS A REVISAR.</p> <p>3.- PROGRAMAR, SUPERVISAR EL TRABAJO DE LOS AUDITORES EN LAS DELEGACIONES DE LAS ZONAS III Y IV CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL APEGO A LAS NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y GUÍAS DE AUDITORÍA PÚBLICA.</p> <p>4.- ELABORAR EL PROGRAMA DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS DETERMINADAS EN LAS DELEGACIONES ESTATALES DE LAS ZONAS III Y IV DEL EJERCICIO SUBSECUENTE, PARA DETERMINAR EL GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MISMAS.</p> <p>5.- COORDINAR LA INTEGRACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS DERIVADOS DE LOS SEGUIMIENTOS A MEDIDAS INSTAURADAS A LAS DELEGACIONES ESTATALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, PARA DAR A CONOCER LOS RESULTADOS OBTENIDOS A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS.</p> <p>6.- COORDINAR LA INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN A EFECTO DE ELABORAR INFORMES DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD PARA SER TURNADOS AL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.</p> <p>7.- PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DE LOS SUBCOMITÉS DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DE LAS DELEGACIONES Y POR EVENTOS DE DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTOS EN LAS MISMAS, PARA VERIFICAR EL APEGO A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA.</p> <p>8.- SUPERVISAR LA INFORMACIÓN A INTEGRARSE AL SISTEMA DE INFORMACIÓN PERIÓDICA, PARA ASEGURAR SU ENVÍO OPORTUNO A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.</p>		
<b>Perfil y Requisitos</b>	<i>Académicos:</i>	<a href="#">LICENCIATURA (TITULADO) EN CONTADURÍA, ECONOMÍA Y/O ADMINISTRACIÓN</a>	
	<i>Laborales</i>	<a href="#">MÍNIMO DOS AÑOS EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DERECHO Y LEGISLACIÓN NACIONALES, TEORÍA Y MÉTODOS GENERALES, ECONOMÍA SECTORIAL, CONTABILIDAD ECONÓMICA Y/O AUDITORÍA</a>	



SECRETARÍA DE LA  
REFORMA AGRARIA



<i>Capacidades</i>	ORIENTACIÓN A RESULTADOS Y TRABAJO EN EQUIPO 40%
<i>Técnicas:</i>	CONOCIMIENTO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA PÚBLICA, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL 60%
<i>Idiomas:</i>	NO NECESARIO
<i>otros:</i>	CONOCIMIENTO INTERMEDIO DE MICROSOFT OFFICE (WORD, EXCEL, POWER POINT)

### Bases

#### Requisitos de participación

1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

#### Documentación requerida

2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda, documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará Título, Cédula Profesional o Certificado de estudios), curriculum vitae debidamente actualizado, identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años), constancia que acredite la antigüedad y experiencia laboral. (nombramientos, contratos, constancias de periodos laborados o recibos de pago) escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. El Registro Agrario Nacional se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

#### Registro de candidatos y temarios

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx), la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal del Registro Agrario Nacional [www.ran.gob.mx](http://www.ran.gob.mx).

#### Etapas del concurso

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

#### Para Oficinas Centrales:

Etapas del Proceso	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	5/10/05
Registro de Aspirantes	5/10/05 al 19/10/05
Revisión curricular	20/10/05
Revisión Curricular Documentada	24/10/05 al 25/10/05
Evaluación Técnica	26/10/05 al 27/10/05
Evaluación de Capacidades	28/10/05
Entrevista por el Comité de Selección	11/11/05
Resolución candidato	14/11/05



SECRETARÍA DE LA  
REFORMA AGRARIA

Registro Agrario Nacional

**NOTA:** Estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas. Se informará a través de la herramienta [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) el día y la hora en que deberán presentarse a la revisión curricular documentada, la evaluación técnica, las evaluaciones de capacidades y la (s) entrevista (s). En caso de no presentarse en la fecha señalada quedarán fuera del proceso.

<b>Publicación de resultados</b>	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y en el portal del Registro Agrario Nacional <a href="http://www.ran.gob.mx">www.ran.gob.mx</a> , identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.
<b>Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones</b>	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a la delegación estatal según corresponda el puesto que se concursa y para los de oficinas centrales acudir a las instalaciones del Registro Agrario Nacional, ubicadas en Avenida veinte de noviembre No. 195, tercer piso en la Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080, México, Distrito Federal, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> ) a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.
<b>Resolución de dudas</b>	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a la plaza y el proceso del presente concurso, se ha implementado un modulo de información en Avenida veinte de noviembre No. 195, quinto piso en la Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080, México, Distrito Federal, Teléfono 50 62 14 00 ext. 2443 con horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, o en la dirección de INTERNET <a href="http://www.ran.gob.mx">www.ran.gob.mx</a>
<b>Principios del concurso</b>	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004.
<b>Disposiciones generales</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento.</li><li>2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.</li><li>3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.</li><li>4. En el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.</li><li>5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.</li><li>6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.</li><li>7. La vigencia de los resultados si se acredita, será de un año y si no se acredita será de tres meses a partir de la fecha del examen.</li><li>8. El ingreso del candidato ganador será en la quincena posterior a la fecha de la publicación del ganador en el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>.</li></ol>



SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA

Registro Agrario Nacional

---

México, D.F., a 5 de octubre de 2005.  
El Comité de Selección  
Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública.  
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio".  
El Subdirector de Personal  
C.P. Gonzalo Guapo Chávez



SECRETARÍA DE LA  
REFORMA AGRARIA



**JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A DELEGACIONES ZONAS III Y IV**

Nombre	Ubicación
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.	<a href="http://www.normateca.gob.mx">www.normateca.gob.mx</a>
Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y su Reglamento.	<a href="http://www.normateca.gob.mx">www.normateca.gob.mx</a>
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.	<a href="http://www.normateca.gob.mx/">www.normateca.gob.mx/</a>
Ley Federal de Responsabilidad Administrativas de los Servidores Públicos (Marzo 2002).	<a href="http://www.normateca.gob.mx">www.normateca.gob.mx</a>
Normas Generales de Auditoría Pública (Boletín B).	<a href="http://www.funcionpublica.gob.mx/scagp/uag/servicios.html">www.funcionpublica.gob.mx/scagp/uag/servicios.html</a>
Guía General de Auditoría Pública, Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo 2000 (ahora Secretaría de la Función Pública). ).	<a href="http://www.funcionpublica.gob.mx/scagp/uag/servicios.html">www.funcionpublica.gob.mx/scagp/uag/servicios.html</a>
Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental.	<a href="http://www.normateca.gob.mx/">www.normateca.gob.mx/</a>
Manual del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental 2002, Introducción. Guía para la Elaboración de Informes e Integración de Expediente de los Casos con Presunta Responsabilidad de Servidores Públicos. Secretaría de la Función Pública (Mayo. 2004).	<a href="http://www.funcionpublica.gob.mx/scagp/uag/servicios.html">www.funcionpublica.gob.mx/scagp/uag/servicios.html</a>
Lineamientos Generales para la Planeación, Elaboración y Presentación del Programa Anual de Trabajo de los Órganos Internos de Control	<a href="http://www.funcionpublica.gob.mx/scagp/ucegp/servicios.html">www.funcionpublica.gob.mx/scagp/ucegp/servicios.html</a>
Lineamientos Generales para la Presentación de los Informes y Reportes del Sistema de Información Periódica.	<a href="http://www.funcionpublica.gob.mx/scagp/ucegp/servicios.html">www.funcionpublica.gob.mx/scagp/ucegp/servicios.html</a>
Artículo 27 Constitucional	<a href="http://www.ran.gob.mx/bibliografia">www.ran.gob.mx/bibliografia</a>
Ley Agraria	<a href="http://www.ran.gob.mx/bibliografia">www.ran.gob.mx/bibliografia</a>
Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional	<a href="http://www.ran.gob.mx/bibliografia">www.ran.gob.mx/bibliografia</a>
Conocimiento de los Servicios que presta el RAN	<a href="http://www.ran.gob.mx">www.ran.gob.mx</a>